ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC–046- CENACFLORENCIA-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejercito Nacional, en cumplimiento de sus funciones administrativas y logísticas, consolida la necesidad de los servicios de construcción y mantenimiento de bienes inmuebles con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN", para las unidades ubicadas en zona urbana DIV06, BASPC12, BAEEV19, BICAZ36, BIGUE35, BIJUA34, BIMEJ12, BITER12, GMRIN12, BAFUR6, BAIMI6, CENACFLO, DIM43, GGCAQ, BASCN y BMMA6; con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación, reparación y mejoramiento de las infraestructuras físicas, garantizando su conservación, funcionalidad, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las unidades que se pretenden intervenir surge la necesidad como consecuencia del deterioro natural ocasionado por el uso continuo de las instalaciones, el envejecimiento de los materiales, las condiciones ambientales propias de la región del Caquetá. Y la ocurrencia de daños que afectan el adecuado funcionamiento de las edificaciones. Estas condiciones hacen indispensable la intervención oportuna de los bienes inmuebles, con el propósito de preservar su vida útil, evitar el incremento de daños estructurales y locativos, minimizar riesgos para el personal militar y civil, y asegurar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y operacionales.

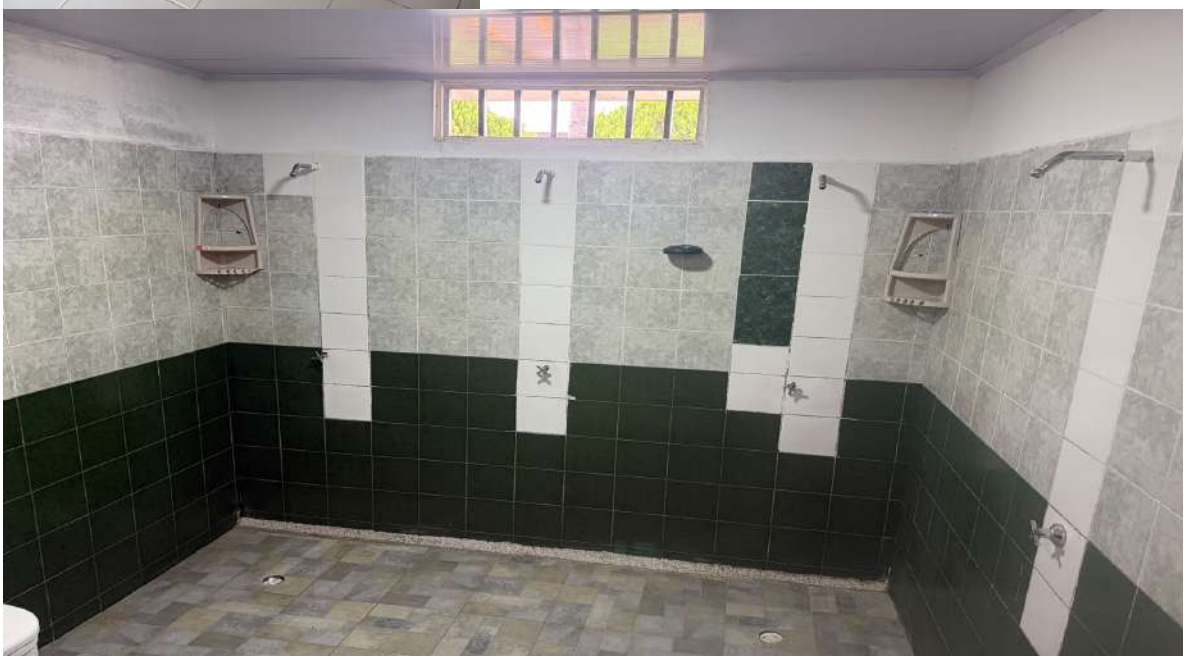
2.1. Localización

1. FLORENCIA CAQUETA DECIMA SEGUNDA BRIGADA CALLE 16 #16-00 1°36'57.4"N 75°37'03.2"W, UNIDADES: **BIJUA34, BASPC12, BAFUR6, DIM43, GGCAQ, BAIMI6, CENACFLORENCIA, DIV06.**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

GGCAQ





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DIM 43





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BAIMI6



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



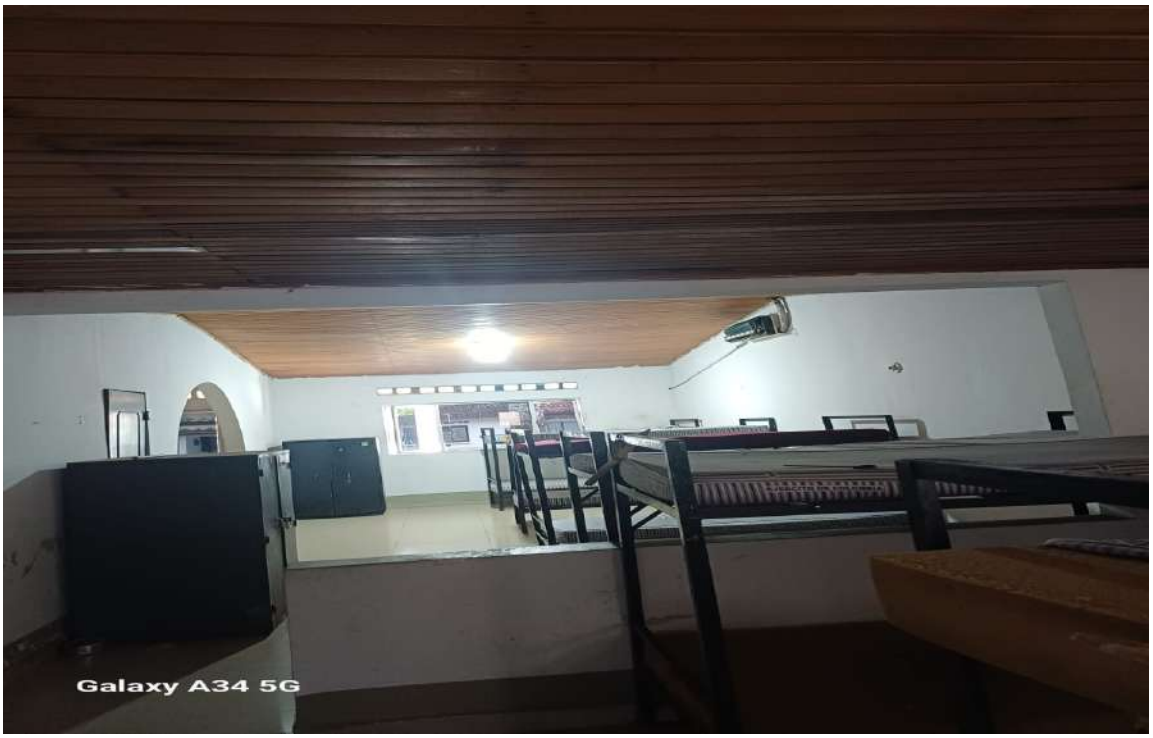
BAFUR 6



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BASPC 12

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BIJUA



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



CENACFLO



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





2. LARANDIA CAQUETA 1°29'22.8"N 75°29'39.7"W UNIDADES: **BIGUE35, BITER12, GMRIN12, BMMA6, BASCN**

BMMA6

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BASCN



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BITER 12



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

GMRIN 12





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



BASCN



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

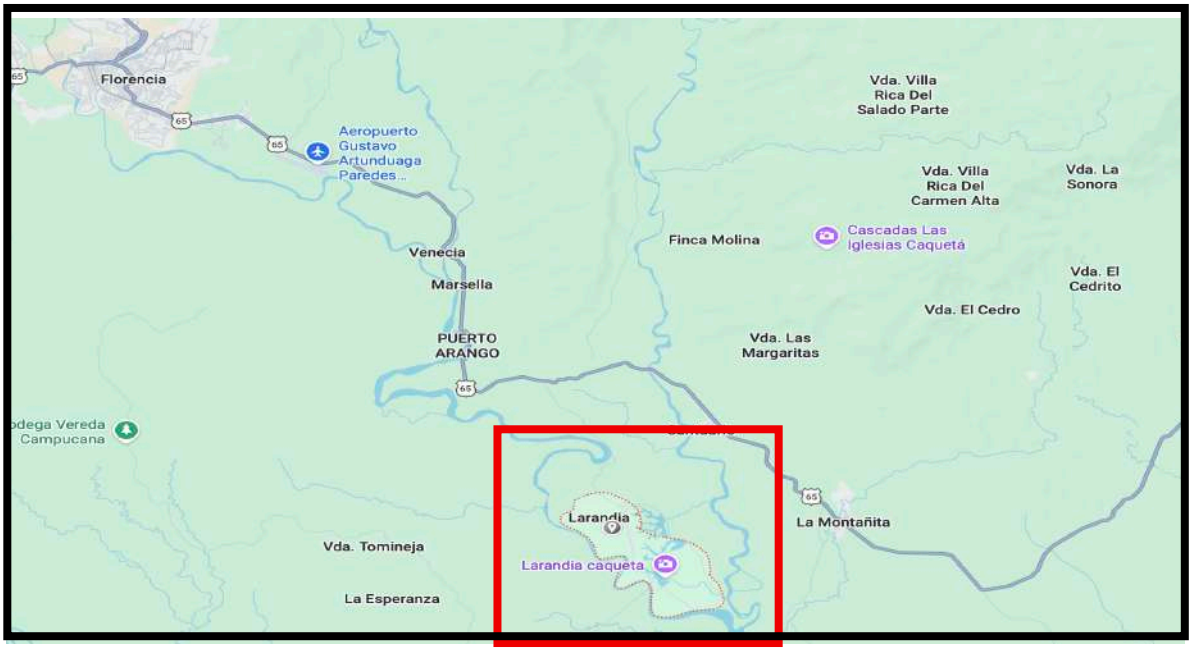
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



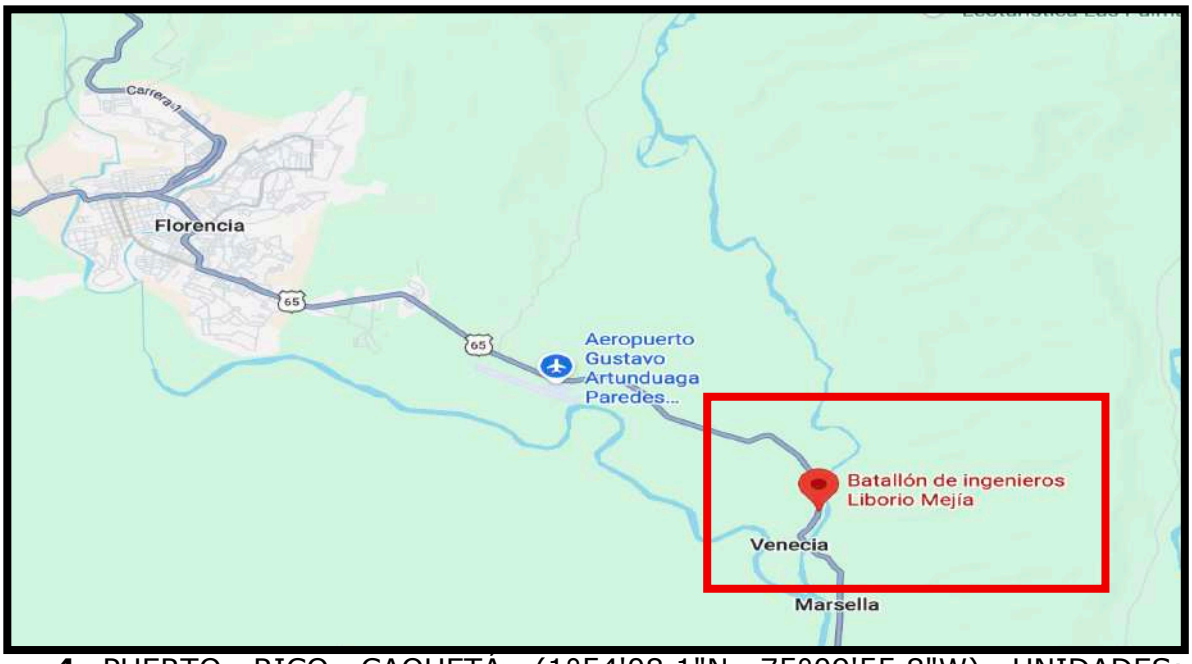


SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

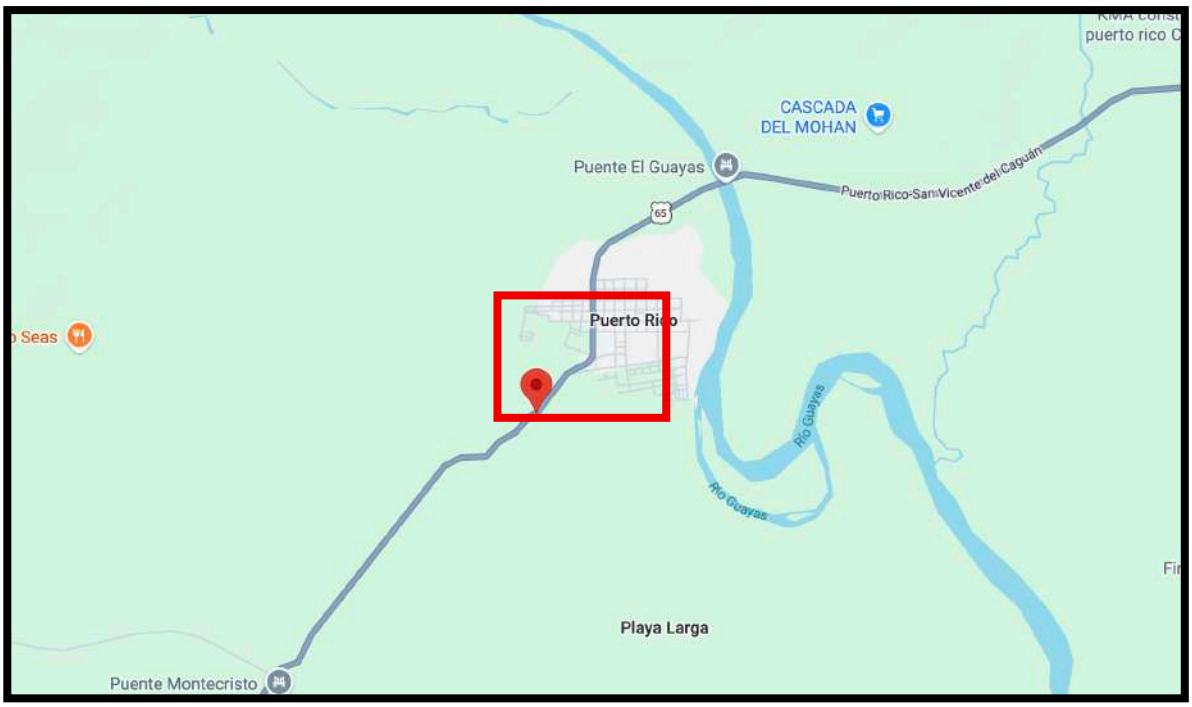


3. VENECIA KM 7 VIA LA MONTAÑITA CORREGIMIENTO DE VENECIA - FLORENCIA CAQUETA 1°34'13.4"N 75°31'42.8"W UNIDADES: **BIMEJ12**.



4. PUERTO RICO CAQUETÁ (1°54'08.1"N 75°09'55.8"W) UNIDADES: **BAEEV19**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

5. SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ 2°10'12.1"N 74°46'59.0"W UNIDADES: **BICAZ36**





ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



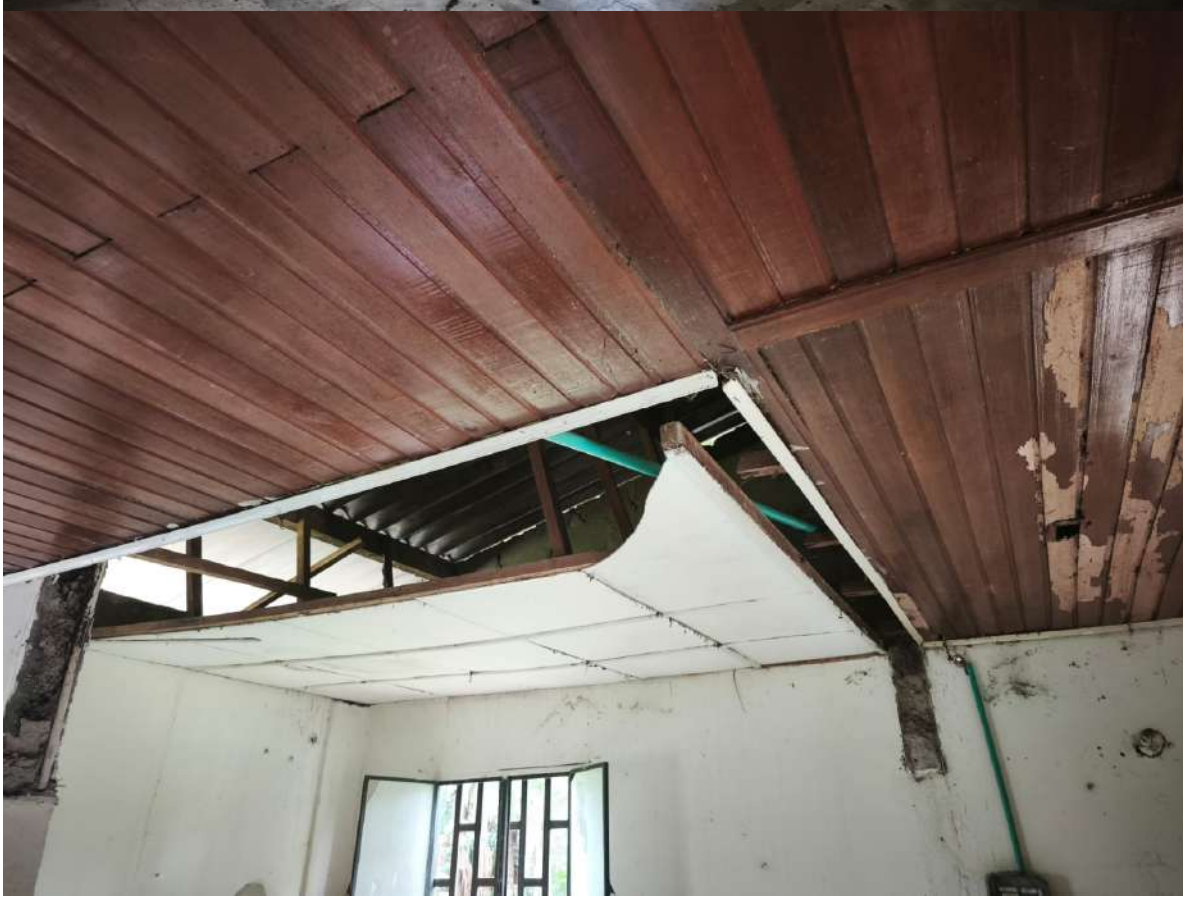


SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA	M²	2.945

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

El valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste, de conformidad con los ítems, cantidades y unidades de medida establecidos en el presupuesto oficial. El reconocimiento y pago se efectuará con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Las cantidades ejecutadas serán objeto de medición y verificación, y se acreditarán mediante las respectivas actas parciales y/o acta final de obra, según corresponda, aplicando para cada ítem el precio unitario ofertado y aceptado, de acuerdo con la unidad de medida establecida en el presupuesto oficial.

El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad y características de los materiales, correcta ejecución de las actividades, cantidades efectivamente ejecutadas y demás requisitos establecidos por la Entidad, así como a la presentación de los soportes administrativos, técnicos y financieros requeridos para el trámite correspondiente.

No habrá lugar al reconocimiento de actividades no previstas o ejecutadas sin autorización previa de la supervisión, y los valores unitarios deberán incluir todos los costos directos e indirectos, tales como materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, administración, imprevistos, utilidad, cargas laborales y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en observancia de los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las cantidades, unidades de medida,

especificaciones técnicas y precios unitarios establecidos, garantizando su correcta terminación y entrega a satisfacción de la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	M²	182
3	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	248
5	SERVICIO DE INSTALACIÒN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	7
6	INSTALACIÒN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	26
7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	26
8	INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	M²	10
9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÒN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	170
10	APLICACIÒN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	100
13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M²	50
14	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	M²	20
15	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	54
16	INSTALACIÒN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M²	2
17	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	538
20	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	M²	15
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	81
22	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE REMATES Y TAPAJUNTAS, ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	10
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	M²	10
24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA), CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	M²	100
25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS,	M²	44

	APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR		
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	21
31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	70
32	INSTALACIÒN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	M²	2
36	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE DE ESCOMBROS)	M²	2
37	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	M²	154
38	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	M²	66
39	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL	M²	132
40	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	20
41	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	24
43	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	14
44	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	222
45	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	16
50	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	9
53	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	6
54	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	3
55	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN?	UND	4
56	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	2
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m, Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)	UND	1
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÒN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	2
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	1
60	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÓN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÓN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	2
61	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÓN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1
62	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1

63	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL, REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	1
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	40
65	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	15
66	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÒN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	51
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	M²	20
68	SUMINISTRO, INSTALACIÒN Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M	212
70	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	M²	52
74	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	140
75	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	M²	52
76	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)	M²	120
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	M²	9
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	M²	100
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	12
82	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	1
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	10
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)		
86	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	48
87	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	130
88	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	300

89	SUMINISTR0 E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	19
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	65
91	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	40
93	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	12
97	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA, MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)	UND	12
98	MANTENIMIENTO E INSTALACIÒN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	10
99	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	2
100	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1
101	SUMINISTO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizara un ÚNICO PAGO al Contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

• Informe del supervisor con soporte fotográfico georeferenciado del antes, durante y después de las actividades realizadas.
• Recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
• Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista.
• Bitácora de obra debidamente diligenciada por el contratista.
• Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
• El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
• Recibo de pago de los aportes mensuales al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo y pliego de condiciones)

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).
Nota 7: El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: Carlos.oviedo@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF Nación.

Nota 9: El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.

Nota 10: Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entregar de los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados.

Nota 11: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la retención impuesto de Timbre establecidas por el gobierno nacional.

Nota 12: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para

determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025. (cuando aplique).

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Condiciones climáticas: La región presenta condiciones de alta pluviosidad y humedad propias de la Amazonía, las cuales pueden incidir en la ejecución de determinadas actividades de mantenimiento, particularmente aquellas relacionadas con cubierta, canales, pintura y demás elementos expuestos a condiciones de humedad. Por lo anterior el contratista deberá contemplar dentro de su planeación las medidas necesarias para la adecuada protección y almacenamiento de materiales, manejo de aguas y programación de las actividades, sin afectar la calidad de los trabajos.

Acceso y logística: El contratista deberá prever y garantizar la logística necesaria para el transporte, ingreso y disponibilidad oportuna de personal, materiales, herramientas, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas. Las condiciones de acceso a la unidad deberán ser consideradas en la programación de los suministros y en la organización de los trabajos, sin que las circunstancias previsibles propias del lugar de ejecución puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Estudio Previo establece expresamente la necesidad de que el contratista cuente con la logística necesaria de transporte de personal, materiales y herramientas para los mantenimientos requeridos.

Ingreso y seguridad de la instalación: Por tratarse de instalaciones militares activas, el ingreso y permanencia del personal, maquinaria, equipos y materiales estará sujeto a los procedimientos de seguridad, identificación, registro y autorización establecidos por los Comandos de la Unidad. El contratista deberá coordinar oportunamente con la supervisión los aspectos relacionados con el ingreso y desarrollo de las actividades, y deberá garantizar que su personal cumpla las disposiciones internas de seguridad.

Áreas de trabajo y coordinación: La disponibilidad de las áreas de intervención, zonas de circulación, acopio temporal de materiales y demás espacios requeridos para la ejecución estará sujeta a las condiciones existentes y a las instrucciones impartidas por la Unidad Militar. El contratista deberá coordinar sus actividades con la supervisión, procurando que la ejecución de los trabajos se realice de manera ordenada y segura.

Continuidad de la operación: Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en infraestructuras pertenecientes a una unidades militares, el contratista deberá programar y ejecutar los trabajos de manera que se reduzcan

al mínimo las interferencias con las actividades propias de la Unidad. Cuando las condiciones de ejecución lo requieran, deberán implementarse medidas de aislamiento, señalización, protección y control de las áreas intervenidas.

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo: El contratista será responsable de implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades contratadas, incluyendo el suministro y utilización de los elementos de protección personal, equipos y demás medidas de prevención requeridas de acuerdo con la naturaleza de los trabajos y la normatividad vigente.

En consecuencia, los interesados deberán estructurar sus propuestas teniendo en cuenta las condiciones técnicas, logísticas, climáticas, de acceso y seguridad propias del lugar de ejecución, así como todos aquellos aspectos previsibles que resulten necesarios para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6.1. Especificaciones técnicas

1. El proponente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, mantener el porcentaje de ejecución VS el porcentaje programado sin atraso alguno.

2. El proponente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, ejecutará por si el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Supervisión que se ha subcontratado sin previa autorización por parte del ordenador del gasto, este será causal de terminación anticipada del contrato de obra y se continuará la ejecución con el segundo que haya quedado en el orden de elegibilidad. Previo debido procesos e imposición de sanciones a que haya lugar.

3. Aceptará que la supervisión adjudicataria realice las siguientes actividades:
 a. Que en un término no mayor a cinco (5) días de la adjudicación del
 b. contrato, se presenten bajo los términos y condiciones del pliego de condiciones la documentación de los perfiles mínimos requeridos, para que los mismos sean revisados y avalados por la supervisión, para la ejecución del contrato.
 c. Verificará constantemente que el proponente tenga una programación de todos los equipos y maquinaria necesarios para el inicio y ejecución de las obras teniendo en cuenta la complejidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
 d. Realizar el seguimiento al cronograma del proceso, el cual será entregado a la supervisión.

4. El contratista verificará y revisará que los procesos constructivos cumplan con los lineamientos de las Directivas de la Institución y las normas vigentes en el ámbito de la construcción.

6.1.1.Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en los mantenimiento de las unidades a desarrollarse, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para los mantenimiento de las unidades y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, procedimientos, materiales, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en los documentos que integran el proceso de contratación. El contratista deberá suministrar la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte, retiro y disposición de residuos y demás recursos necesarios para la correcta y completa ejecución de las actividades contratadas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad cuando se encuentren comprendidos dentro del alcance de las actividades y precios ofertados.

La ejecución deberá garantizar que las áreas intervenidas sean entregadas en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, limpieza, calidad y acabado, permitiendo la recuperación de los componentes objeto de mantenimiento y contribuyendo a mantener la disponibilidad de la infraestructura para el cumplimiento de su finalidad institucional.

- Reparación de daños: Intervención en aparatos sanitarios, lavamanos y redes hidrosanitarias que presentan deficiencias o taponamientos derivados del desgaste por el alto flujo de personal.
- Válvulas Push: Desmonte, limpieza, cambio de accesorios de fijación y calibración de descargas para válvulas tipo push.
- Tapas de sanitario: Desmonte de elementos deteriorados y suministro/instalación de tapas asiento nuevas con herrajes y soportes antideslizantes.

- Atención a humedades e impermeabilización: Tratamiento de humedades provenientes de la cubierta mediante la impermeabilización de cubiertas, vigas canal y pasillos.
- Acabados e interiores: Reparación de daños en cielo raso (cambio total), reemplazo de pisos laminados por pisos en PVC y adecuación general de las áreas de cocina.
- Divisiones de baño: Mantenimiento, desmonte y ajuste de puertas en divisiones de baño en acero inoxidable.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

A continuación, se relaciona la información que se entrega en el paquete técnico en medio digital, y que será entregada al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación:

- Trazo o esquemas de las redes existentes (hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de iluminación).
- Ubicación de los puntos de acople y rutas de transporte interno de materiales.
- Catálogos o Guía de Acabados Institucionales: Definición de tonos de pintura, formatos de porcelana, acabados en carpintería de aluminio y especificaciones cromáticas (si aplica).

La información referente a levantamiento topografía, diseños y demás documentos técnicos que hacen parte del proyecto y que se desarrollan en BASES MILITARES, son catalogados como reserva de información y están protegidos, por lo cual, No se da publicidad a la información en el proceso de selección, ya que pone en riesgo la defensa y seguridad nacional, por ende, solo se dará a conocer al oferente adjudicatario, para que adelante su proceso administrativo.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

INDEMNIDAD Y AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional y a las unidades descritas en el Plan de Necesidades frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, perjuicio, daño o responsabilidad que pueda surgir con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros y el personal que este destine para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, será de su exclusiva responsabilidad la vinculación, dirección, supervisión, remuneración y cumplimiento de todas las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales derivadas de la contratación de dicho personal, actuando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.
REUNIÓN DE PREINICIO	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y una vez aprobadas las garantías contractuales, el contratista deberá asistir a la reunión de preinicio convocada por el supervisor del contrato. En dicha reunión se revisarán los aspectos técnicos, administrativos y operativos relacionados con la ejecución del objeto contractual, así como las inquietudes asociadas a las actividades a desarrollar. Como resultado de esta reunión se suscribirá el Acta de Inicio entre el contratista y la supervisión.
TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista deberá asumir, bajo su exclusiva responsabilidad y costo, el suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y disposición de todos los insumos, materiales, equipos, herramientas, maquinaria y personal requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de intervención. Estos costos deberán estar incluidos en los respectivos análisis de precios unitarios y en la propuesta económica presentada. La omisión de cualquier elemento, actividad o recurso necesario para la adecuada ejecución del contrato, aun cuando no se encuentre expresamente relacionado en las especificaciones técnicas o en los ítems contractuales, no eximirá al contratista de su obligación de suministrarlo ni dará lugar al reconocimiento de costos adicionales por parte de la Entidad.

	En caso de requerirse materiales, equipos o elementos especializados que no se encuentren disponibles en el mercado nacional, el contratista deberá prever y asumir los costos asociados a transporte, fletes, seguros, importaciones y demás gastos necesarios para su entrega en el sitio de ejecución, sin que ello genere pagos adicionales a los establecidos en la propuesta adjudicada.
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista será el único responsable de la administración, dirección y control del personal requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás obligaciones legales vigentes, de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El contratista asumirá de manera exclusiva todos los riesgos laborales, indemnizaciones, prestaciones y demás erogaciones derivadas de la relación laboral con sus trabajadores, sin que exista vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional y el personal contratado para la ejecución de las actividades. Adicionalmente, el contratista deberá gestionar oportunamente, en coordinación con la dependencia competente de la Unidad Militar, los permisos de ingreso, estudios de seguridad, autorizaciones, registros y demás requisitos exigidos para el acceso del personal a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad institucionales. El supervisor del contrato actuará como enlace entre el contratista y la dependencia competente de la Unidad Militar para coordinar el trámite de los permisos de ingreso y demás autorizaciones requeridas para el acceso del personal a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al contratista de aportar la documentación e información necesaria para dicho trámite.

RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	El contratista deberá realizar por su cuenta y riesgo el retiro, cargue, transporte, descargue y disposición final de todos los materiales sobrantes, escombros, residuos y desperdicios generados durante la ejecución de las actividades contratadas. Los residuos deberán ser retirados periódicamente de las áreas de trabajo, evitando la acumulación de materiales que puedan afectar la seguridad, la movilidad, la operación de las instalaciones o el desarrollo de otras actividades. El transporte de escombros y materiales sobrantes deberá efectuarse en vehículos adecuados y autorizados, provistos de elementos de cobertura que impidan el derrame de material durante su movilización. En caso de presentarse derrames o afectaciones a vías o espacios públicos, el contratista deberá efectuar de manera inmediata las labores de limpieza y recuperación correspondientes. La disposición final de los residuos deberá realizarse exclusivamente en sitios autorizados por la autoridad competente, debiendo el contratista conservar y presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, los respectivos soportes de transporte y disposición final. Todas las actividades relacionadas con el manejo, retiro y disposición de materiales sobrantes deberán cumplir la normativa ambiental, de tránsito, seguridad industrial y demás disposiciones legales vigentes, sin generar costos adicionales para la Entidad.
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista será responsable de implementar y garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigentes durante la ejecución del contrato, adoptando todas las medidas necesarias para prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales de su personal y de terceros. Para el desarrollo de las actividades deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones: Garantizar que todo el personal se encuentre afiliado y activo al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, ARL y fondo de pensiones.

	Suministrar y exigir el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para cada actividad, de conformidad con la matriz de riesgos y la normativa vigente. Instalar señalización preventiva, informativa y restrictiva en las áreas intervenidas, así como implementar cerramientos, barreras de protección y demás dispositivos de seguridad necesarios. Mantener las áreas de trabajo en adecuadas condiciones de orden y aseo, evitando la acumulación de materiales, herramientas o residuos que puedan generar riesgos. Garantizar que el personal cuente con capacitación, certificaciones y competencias requeridas para la ejecución de actividades especializadas o de alto riesgo. Presentar, cuando sea requerido, los permisos de trabajo, análisis de riesgos, procedimientos seguros y demás documentos exigidos por la supervisión del contrato. Todo el personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar, durante su permanencia en las instalaciones objeto de intervención, uniforme e identificación visible que permita su plena identificación. El uniforme deberá exhibir de forma legible el nombre de la empresa contratista y ser de colores neutros, evitando tonalidades o diseños que puedan generar confusión con los uniformes o distintivos de uso privativo de las Fuerzas Militares. Disponer de los equipos, herramientas y dispositivos de seguridad necesarios para la atención de emergencias y primeros auxilios. Cualquier incumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsabilidad exclusiva del contratista, quien asumirá las consecuencias administrativas, civiles, laborales, contractuales y económicas que se deriven de dicha situación.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Se estima que los impactos ambientales ocasionados con la ejecución de los procedimientos que se llevan a cabo mediante el presente proceso licitatorio de obra, serán de valoración media, estos impactos están relacionados con la generación de diferentes tipos de residuos y RCD, ruido, emisiones de gases contaminantes y material particulado, tala y traslado de árboles, generación de lodos y vertimientos e instalación de postes y transformadores; lo anterior se define más claramente a continuación:

- Generación de residuos de construcción y demolición RCD: Se refiere a la producción de residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, mantenimiento, demolición, reparaciones o mejoras locativas de las obras civiles y otras actividades conexas. Escombros causados por la actividad de demolición y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.
- Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán un incremento de los niveles de presión sonora en el lugar por la operación de equipos, maquinaria, vehículos y actividades constructivas.
- Perturbación del tránsito y la movilidad: La fase constructiva del proyecto conlleva la realización de transportes y acarreos, actividades

que implican la entrada y salida de vehículos hacia la obra, hecho que eventualmente puede entorpecer y ralentizar de forma temporal del tráfico vehicular. Este impacto también causará molestias, incomodidades y cierto grado de inseguridad para los vehículos que transiten por esta vía.

- Emisión de material particulado: Se contemplan las emisiones generadas de manera temporal que son inherentes a las actividades de demolición masiva o puntual, como movimientos de tierra (excavación y carga), transporte de materiales y residuos, y trabajos de corte y pulido.
- Generación de residuos sólidos de diversas características: Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido que el generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Generación de residuos peligrosos: se presentan por el uso de sustancias nocivas tanto para las personas como para el medio ambiente, en estos casos es importante clasificar estos residuos de manera adecuada y disponerlos según lo establece la norma vigente.

Por tratarse de obra pública y bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Entidad debe exigir al contratista un Plan de Manejo Ambiental Adaptado a la Obra (PMAO) o el cumplimiento de Fichas de Buenas Prácticas Ambientales.

Asimismo de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" el contratista deberá elaborar un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) el cual incluirá las acciones conjuntas entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Por otro lado, durante la ejecución de las obras o mantenimientos, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993; al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"; Resolución No.

472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD…"; Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"; Resolución No. 472 de 2017 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación"; NTC 1500 "Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias"; RAS 2000 "Títulos A, D Y G" principalmente; Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"; Decreto – Ley 2811 de 1974: "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"; Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REQUISITOS ACADEMICOS	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD EN OBRA
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	1	30%
2	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto (con Matrícula Profesional vigente)	1	100%
4	INSPECTOR / COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Profesional, Tecnólogo o Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional. Licencia vigente en Salud Ocupacional / SST.	1	100%

		Certificado vigente de Coordinador de Trabajo en Alturas (Resolución 4272 de 2021). Curso de capacitación virtual de 50 horas del SG-SST (Resolución 0312 de 2019).		

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de e xpedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual	Director o Gerente de Proyecto en mínimo 3 contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento, adecuación, remodelación o construcción de infraestructura física/edificaciones públicos o privados.
RESIDENTE DE OBRA	Mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual	Mínimo 2 contratos como Residente de Mantenimiento en obras cuyo objeto haya sido mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras o edificaciones
INSPECTOR / COORDINADOR DE	Mínimo de dos (02) años como experiencia general, contados a partir de la	Mínimo 2 contratos como inspector SISO en contratos de obra cuyo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional y/o Diploma) acreditada por las empresas o entidades en las que laboró en actividades de SST. Hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	objeto haya sido mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras o edificaciones

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el valor de su propuesta.

El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

La maquinaria que la obra requiera solamente podrá ser operada por personal debidamente calificado y autorizado por el contratista quien deberá atender todas las instrucciones del supervisor. La totalidad del equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente y siempre que se detecten máquinas con desperfectos serán señaladas con prohibición de manejo. El único movimiento autorizado será aquél que se requiera para su reparación.

El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado y todas las escaleras, andamios, diferenciales, poleas, grilletes, cuerdas,

cables, eslingas, bloques, palancas, láminas, tablones y demás accesorios necesarios para cada trabajo, de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.

Cuando sea preciso operar sobre escaleras a alturas superiores a los tres (3) metros, otro trabajador deberá sujetarlas o dejar las firmemente aseguradas. En los lugares expuestos al tránsito deberá permanecer un ayudante al pie de la escalera. No se aceptarán escaleras con peldaños rotos o listones rajados. Las escaleras metálicas o con refuerzo metálico están prohibidas cerca de circuitos energizados.

Cuando se trabaje en lugares a una altura considerable nunca se deberán lanzar herramientas o materiales. Es obligatorio utilizar porta-herramientas, cuerda, o llevarlas personalmente y asegurarlas o guardarlas en bolsas para evitar que se zafen o desprendan. Las herramientas deberán ser utilizadas para las funciones propias para las cuales fueron diseñadas y no deberán manipularse para hacer funciones propias de otras herramientas.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización

para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la

correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución del contrato deberá realizarse de conformidad con la normatividad técnica y legal vigente aplicable a las actividades de mantenimiento de edificaciones, así como con las normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En particular, serán aplicables, según la naturaleza de las actividades a ejecutar, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – _NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

_RETIE, la NTC 2050, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – _RAS, las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas, así como la normativa relacionada con el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – _RCD y demás normas técnicas, ambientales, de seguridad y complementarias que resulten aplicables de acuerdo con las actividades objeto del contrato.

El contratista deberá garantizar que los trabajos sean ejecutados por personal competente y bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, observando en todo momento la reglamentación vigente y las especificaciones establecidas por la Entidad.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El oferente, deberá tener en cuenta el plan de necesidades consolidado expedido por la Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA, al momento de ejecutar el contrato.

En constancia, se firma en Florencia Caquetá a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

SV. JOHN HENRY ZAMORA ARISTIZABAL
Comité técnico estructurador